



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N° 99.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE  
ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

Asunción, 1 de marzo de 2022

**VISTO:** El Memorándum CGUTA 12/2022 de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, por el cual solicita la emisión de la Resolución del Plan de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía del Ministerio de Industria y Comercio para el ejercicio 2022; y

**CONSIDERANDO:** El Decreto N° 2991 de fecha 6 de diciembre de 2019 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en la Instituciones del Poder Ejecutivo";

Que, la Resolución MIC N° 188 de fecha 14 de abril de 2021 "Por la cual se crea el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio de Industria y Comercio";

Que, la Resolución SENAC N° 14 de fecha 27 de enero de 2021 "Por la cual se establecen las disposiciones reglamentarias relacionadas al Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad a las prerrogativas establecidas en el Decreto N° 2991/2019";

Que, la Resolución MIC N° 73 de fecha 17 de febrero de 2022 "Por la cual se conforma y se designan representantes técnicos para conformar el comité de rendición de cuentas al ciudadano del Ministerio de Industria y Comercio";

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso "B", del Decreto N° 2.348/99 "Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63, y se deroga el Decreto N° 902/73".

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Aprobar el Plan y Cronograma de Actividades de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio de Industria y Comercio, el cual forma parte como Anexo de la presente Resolución.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N° 99.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE  
ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

- 2 -

**Artículo 2°.** Establecer como priorización temática los siguientes puntos:

1. Mejorar la economía nacional a través de las inversiones del Régimen de Maquila y bajo el amparo de la Ley 60/90.
2. Emitir Certificados de Producto y Empleo Nacional y con ello lograr incentivar que las industrias paraguayas tengan participación en el mercado nacional.
3. Implementación del sistema de trazabilidad.
4. Socialización con Autoridades Departamentales, Municipios, Gobernaciones, sector privado, etc., el Plan Nacional de Logística Paraguay 2030.
5. Promoción y Formalización de la Competitividad y Desarrollo de las MIPYMES.
6. REDIEX:
  - a) Inversiones: Empresas Instaladas
  - b) Exportaciones: Valor promedio de las exportaciones de las empresas beneficiarias del programa.

**Artículo 3°.** Encomendar al Comité de Rendición de Cuenta al Ciudadano (CRCC) y a sus técnicos, la supervisión del proceso de Rendición de Cuenta aprobado de conformidad al exordio de la presente Resolución.


**Artículo 4°.** Encomendar a la Dirección de Informática, Dirección de Comunicación Social y a la Dirección de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) a publicar el presente acto administrativo en la página web institucional y redes sociales oficiales.

**Artículo 5°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Luis Ramiro Samaniego**  
Ministro Sustituto

 <p>TETÄ MBA'E'APOPY HA NEMU Motenondcha Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO</p>	<p><b>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b></p>	<p>Página N° 1/2</p>
	<p><b>POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.</b></p>	<p>Anexo de la Resolución N° 99/2022</p>

## Plan y Cronograma de Actividades de Rendición de Cuentas al Ciudadano

En el marco de la política de transparencia del Gobierno Nacional, el Ministro de Industria y Comercio, Luis Alberto Castiglioni, presentó el Plan y Cronograma de Actividades de Rendición de Cuentas al Ciudadano para el ejercicio fiscal 2022, según Resolución N° 99. En la mencionada Resolución, el ministro del MIC resuelve en su Artículo 1°, “Aprobar el Plan y Cronograma de Actividades de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio de Industria y Comercio, el cual forma parte como Anexo de la presente Resolución”.

Es de destacar que, con la presentación del Plan y Cronograma de Actividades de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio de Industria y Comercio busca el involucramiento de los diferentes públicos identificados con los cuales mantiene un relacionamiento directo, y de aquellos que reciben los servicios en forma transversal o tangencial, y con ello lograr la participación de la ciudadanía en la gestión pública.

Cabe resaltar que el MIC se encuentra comprometido en garantizar el cumplimiento de los principios de la gestión pública transparente, en consonancia con las herramientas establecidas por el Poder Ejecutivo y los Convenios Internacionales suscritos por el Paraguay.


  
 Claudia Dinatale  
 Secretaria General  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



TETÁ MBA'E'APOPY  
HA NĒMU  
Motomandeha  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y**  
**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO**  
**DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y**  
**COMERCIO.**

Página N° 2/2

Anexo de la  
Resolución  
N° 99/2022

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS - MIC 2022																																																
ACTIVIDADES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4				
<b>ACTIVIDADES PREPARATORIAS</b>																																																
Socialización del Decreto 2991/19								X																																								
Elaboración del Borrador de Resolución de Conformación del Comité de técnicos								X																																								
Aprobación y Socialización de la Resolución de Conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano								X																																								
Nombramiento de técnicos								X																																								
<b>ACTIVIDADES ESTRATEGICAS</b>																																																
Identificación de Areas Misionales	X																																															
Identificación del Público								X																																								
Definición de Objetivos /Metas								X																																								
Elaboración y Aprobación del Cronograma								X																																								
<b>ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION</b>																																																
Socialización del Cronograma Aprobado								X																																								
<b>INFORMES PARCIALES</b>																																																
Consolidación de Informes de las dependencias afectadas												X								X								X																				
Difusión de Informes												X								X								X																				
<b>INFORME FINAL</b>																																																
Consolidación de Informe																																												X				
Difusión de Informe Final																																												X				
<b>MEMORIA ANUAL</b>																																																
Consolidación																																												X				
Difusión																																												X				
<b>MATRIZ DE INDICADORES</b>																																																
Consolidación																																												X				
Difusión																																												X				



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL